



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

05193-2015

SIERRA ENGARCERÁN

Delegaciones en favor de Concejales

Vistas las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

1º.- EFECTUAR las siguientes delegaciones respecto a los servicios y núcleos que se especifican a favor de los concejales que se relacionan:

Delegación general núcleo de Els Ibarsos, Hacienda y personal: SILVIATRILLES VIDAL.

Delegación general núcleo de Rosildos y Sanidad: ANA GARCIA RUBIO

Delegación general núcleo de Sierra Engarcerán, Urbanismo y Obras: JUAN CARLOS MATEU CASTELL

Cultura, feria y turismo: BIBIANA MAS SALES.

Servicios sociales y Fiestas en el núcleo de Ibarsos: CARLOS BARBERA ROIG, Agricultura y Fiestas en el núcleo de Rosildos: JOSÉ

MANUEL BARREDA VALLES

Deportes y Fiestas en el núcleo de Sierra Engarcerán: MANUEL BELTRAN GAUCHIA

En Sierra Engarcerán a 19 de Junio de 2015

EL ALCALDE, MANUEL SALES PITARCH.